



QUILMES, 21 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0072/09 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de pagos de combustible para el funcionamiento de los vehículos pertenecientes a la flota automotor de la Universidad Nacional de Quilmes, que se encuentran afectados al traslado de alumnos y empleados en tareas oficiales.

Que es necesario autorizar dichos gastos para el tercer trimestre del año 2009.

Que la modalidad adoptada hasta el presente para la ejecución de este tipo de gastos ha sido a través de tickets, dada la existencia de precios homogéneos en los combustibles y la transparencia y seguridad que brinda este sistema.

Que por un mínimo costo, este mecanismo garantiza el uso exclusivo para el gasto bajo análisis y elimina el movimiento de efectivo entre distintos responsables.

Que en función de lo expresado, resulta necesario autorizar a la Secretaría Administrativa a continuar con la operatoria de tickets- combustible, utilizando los servicios de la empresa Luncheon Tickets S.A.

Que por razones operativas es conveniente delegar la autorización y el control del uso de los citados tickets, en el Departamento de Gestión Institucional dependiente de la Secretaría General de la Universidad

Que se realizó a fs. 38 la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00601

ca.1



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la erogación correspondiente en concepto de pagos de los gastos que implica el rubro combustible para los vehículos oficiales de la Universidad para el tercer trimestre del 2009, por un monto de hasta PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00), delegando la autorización y control de los mismos en el Departamento de Gestión Institucional de la Secretaría General de la Universidad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría Administrativa a continuar con la operatoria de tickets-combustible a través de la Empresa Luncheon Tickets S. A., delegándose en dicha dependencia la aprobación de los gastos administrativos y de correspondencia derivados del uso del sistema, hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 120,00)

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00601

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

